

**CONTRATO No. 375 DE 2013 CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ACCESOS CONTROLADOS PARA LA UPTC SEDE FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ.**

<b>CONTRATANTE:</b> UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
<b>RESPONSABLE:</b> GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
<b>CARGO:</b> RECTOR
<b>CONTRATISTA:</b> CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS 2013 NIT: 900.663.501-8
<b>OBJETO:</b> CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ACCESOS CONTROLADOS PARA LA UPTC SEDE FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ.
<b>VALOR:</b> DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$245'956.988.77)
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
<b>RUBRO.</b> Sección 0101 Unidad Administrativa. 3.3.74 20 ADM Sistema de Gestión de Servicios y Seguridad para la UPTC, según CDP No. 2881 del 15 de agosto de 2013.

VALOR	\$	245.956.988,77
CUMPLIMIENTO	\$	49.191.397,75
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$	73.787.096,63
SALARIOS Y PRESTACIONES	\$	49.191.397,75
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		200 SMLMV
PUBLICACION PAG WEB UPTC		

Entre los suscritos **GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.770.318 de Tunja, en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se llamará **LA UNIVERSIDAD** por una parte, y **CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS 2013 NIT: 900.663.501-8** representada por **OMAR ORTIZ ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7'161.855 de Tunja, Consorcio legalmente constituido por documento de fecha 19 del mes de septiembre de 2013; y quien en el texto del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de obra consignado, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010, como se evidencia en los soportes que hacen parte integral del contrato, el cual se registrará por las normas que regulan la materia y en especial por las cláusulas siguientes, previo las siguientes consideraciones: 1) Que existe disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato según consta en el CDP No. 2881 del 15 de agosto de 2013. 2) Que mediante oficio de fecha 15 de agosto de 2013, la Jefe de la Oficina de Planeación de la UPTC, remitió el proyecto, y fue verificado por el Grupo de Bienes Suministros e Inventarios, que se encuentra incluido dentro del Plan de Compras. 3) Que según consta en documento de fecha 15 de agosto de 2013 suscrito por el Coordinador de Bienes, Suministros e Inventarios, existen la justificación de los factores de selección y la determinación del procedimiento a seguir, siendo invitación Privada. 4) Que se surtió el mencionado proceso contractual y atendiendo al informe final de evaluación de las propuestas, el Rector de la UPTC adjudicó el contrato al ganador del proceso de invitación privada No. 061 de 2013,

*ggr*

*11/2013*

**CONTRATO No. 375 DE 2013 CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ACCESOS CONTROLADOS PARA LA UPTC SEDE FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ.**

y ordenó a la Oficina Jurídica la elaboración del contrato para la construcción de los accesos controlados para la Uptc Sede Facultad Seccional Chiquinquirá, con el ganador del proceso de selección. 6) Que el presente contrato se desarrolla bajo la plena autonomía y libertad del contratista, con base en el Acuerdo 074 de 2010 y las siguientes cláusulas: **PRIMERA. Objeto.** El objeto del presente contrato: **CONSTRUCCIÓN DE LOS ACCESOS CONTROLADOS PARA LA UPTC SEDE FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ.**, de acuerdo a la descripción y especificaciones técnicas de las condiciones y requerimientos, y en la propuesta de fecha 23 de septiembre de 2013, presentada dentro de la invitación Privada No. 061 de 2013, bajo el siguiente por menor:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID AD	CANTI DAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
<b>ACCESOS PEATONAL Y VEHICULAR</b>					
<b>1</b>	<b>Preliminares</b>				
1,1	Campamento de 9 m2, incluye provisional de energía.	UN	1,00	\$660.000,00	\$660.000,00
1,2	Desmorte puertas y marcos de la portería existente, incluye retiro y disposición final de escombros fuera de los predios de la Universidad en sitios autorizados por la administración municipal.	UN	3,00	\$8.000,00	\$24.000,00
1,3	Desmorte de rejas metálicas de los accesos paetonal y vehiculares existentes, incluye retiro y disposición final de escombros fuera de los predios de la Universidad en sitios autorizados por la administración municipal.	UN	4,00	\$25.500,00	\$102.000,00
1,4	Desmorte de ventanas, marcos y vidrios, de la portería existente, incluye retiro y disposición final de escombros fuera de los predios de la Universidad en sitios autorizados por la administración municipal.	M2	3,80	\$12.000,00	\$45.600,00
1,5	Demolición de placa de cubierta de portería existente, contempla también instalaciones eléctricas y demás, incluye retiro y disposición final de escombros fuera de los predios de la Universidad en sitios autorizados por la administración municipal.	M2	7,00	\$37.000,00	\$259.000,00
1,6	Demolición de muros en mampostería, ladrillo y/o bloque, incluye instalaciones eléctricas y demás, retiro y disposición final de escombros fuera de los predios de la Universidad en sitios autorizados por la administración municipal.	M2	40,00	\$5.800,00	\$232.000,00
1,7	Demolición placa de piso de la portería, incluye ductos y demás elementos de acabado e incrustados, además incluye retiro y disposición final de escombros fuera de los predios de la Universidad en sitios autorizados por la administración municipal.	M2	24,70	\$6.000,00	\$148.200,00
1,8	Demolición placa de piso de los accesos vehiculares, y parte del andén interno, para reconformar acceso, incluye retiro y disposición final de escombros fuera de los predios de la Universidad en sitios autorizados por la administración municipal.	M2	75,00	\$30.000,00	\$2.250.000,00
<b>2</b>	<b>Cimentación y Desagües</b>				



**CONTRATO No. 375 DE 2013 CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ACCESOS CONTROLADOS PARA LA UPTC SEDE FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ.**

2,1	Excavacion manual para cimentación, tuberías y demás elementos enterrados, incluye retiro y disposición final de escombros fuera de los predios de la Universidad en sitios autorizados por la administración municipal.	M3	26,30	\$22.600,00	\$594.380,00
2.2.	Caja de paso, 60 x 60 x 70, en tolete común, base en grava, tapa en concreto reforzado (3000 PSI), pañetada interiormente mortero 1:4 impermeabilizado. Incluye tapa, concreto reforzado, angulos de anclaje y demás elementos y actividades para su realizacion	UN	4,00	\$160.000,00	\$640.000,00
<b>3</b>	<b>Estructura en Concreto Reforzado</b>				
3,1	Concreto 3000 psi para zapatas	M3	3,50	\$462.000,00	\$1.617.000,00
3,2	Concreto 3000 psi para vigas de cimentacion	M3	4,25	\$530.000,00	\$2.252.500,00
3,3	Suministro, figurado y amarre de acero PDR-60	KG	3806,40	\$2.800,00	\$10.657.920,00
3,4	Concreto 3000 psi para columnas	M3	4,40	\$770.000,00	\$3.388.000,00
3,5	Concreto impermeabilizado 3000 psi vigas canal	M3	5,10	\$780.000,00	\$3.978.000,00
3,6	Concreto 3000 psi para vigas aereas	M3	3,30	\$721.000,00	\$2.379.300,00
3,7	Placa de Contrapiso, e = 20 c m Concreto de 3000 PSI (Acceso vehicular y andenes para talanqueras)	M2	65,30	\$270.000,00	\$17.631.000,00
<b>4</b>	<b>Mamposteria</b>				
4,1	Bloque No. 4, para conformar muros laterales de los accesos vehiculares, incluye mortero de pega y dos grafiles de 3 mm cada tres hiladas, espesor 0.15 m.	M2	12,35	\$26.000,00	\$321.100,00
4,2	Bloque No. 4, para conformar muro y antepecho del acceso vehicular, ejes 1 y 4, incluye mortero de pega y dos grafiles de 3 mm cada tres hiladas, espesor 0.30 m.	M2	5,80	\$26.000,00	\$150.800,00
4,3	Ladrillo tipo Santa Fé, lacado, astriado e impermeabilizado, incluye mortero de pega 1:4 y dos grafiles de 3mm cada 4 hiladas y demás actividades necesarias para su realización, muros y antepechos de la caceta de control.	M2	19,05	\$68.000,00	\$1.295.400,00
4,4	Bloque No. 4, para conformar antepecho curvo del cerramiento perimetral, incluye mortero de pega y dos grafiles de 3 mm cada tres hiladas, espesor 0.15 m.	M2	3,60	\$26.000,00	\$93.600,00
4,5	Bloque No. 4, para conformar parapetos de las cubiertas peatonal y vehiculares, incluye mortero de pega y dos grafiles de 3 mm cada tres hiladas, espesor 0.12 m.	M2	71,10	\$26.000,00	\$1.848.600,00
4,6	Columnetas de confinamiento para parapetos, 0.15 x 0.12, incluye 2 varillas 3/8", ganchos tipo "S" en varilla 1/4" @ 0.15, y concreto de 3000 PSI.	ML	14,00	\$92.000,00	\$1.288.000,00
4,7	Viguetas de confinamiento para parapetos (vigas corona) , 0.10 x 0.12, incluye 2 varillas 3/8", ganchos tipo "S" en varilla 1/4" @ 0.15, y concreto de 3000 PSI	ML	58,60	\$92.100,00	\$5.397.060,00
4,8	Remate de parapetos en tablón cúcuta (ver detalle), incluye mortero de pega, equipo y actividades necesarias para su ejecucion.	ML	57,10	\$10.000,00	\$571.000,00

**CONTRATO No. 375 DE 2013 CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ACCESOS CONTROLADOS PARA LA UPTC SEDE FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ.**

<b>5</b>	<b>Pañetes</b>				
5,1	Pañete impermeabilizado 1:3 con Sika 1 o similar. (cara interna muros del baño)	M2	11,50	\$19.300,00	\$221.950,00
5,2	Pañete liso bajo placa 1:4. Para aleros de la cubierta, anchos de 0.35 y 0.65 m.	ML	55,35	\$12.200,00	\$675.270,00
5,3	Pañete liso 1:4 Muros en bloque, incluye filos, dilataciones y anchos de muro (no se pagará ML)	M2	199,63	\$12.100,00	\$2.415.523,00
<b>6</b>	<b>Instalaciones Hidraulicas, Lluvias y Sanitarias</b>				
6,1	Acometida Parcial Red de suministro PVC 3/4" RDE11	ML	35,00	\$13.100,00	\$458.500,00
6,2	Punto Hidraulico PVC 1/2", incluye todos los accesorios requeridos para su instalacion y pruebas de correcto funcionamineto.	UN	4,00	\$105.000,00	\$420.000,00
6,3	Registro de corte de 3/4", incluye accesorios, tapa-registro, instalqación y pruebas de correcto funcionamiento.	UN	1,00	\$55.000,00	\$55.000,00
6,4	Tuberia 4" PVC sanitaria	ML	22,00	\$37.000,00	\$814.000,00
6,5	Tubería 3" PVC sanitaria	ML	2,00	\$36.000,00	\$72.000,00
6,6	Tubería 2" PVC sanitaria	ML	5,00	\$35.000,00	\$175.000,00
6,7	Tuberia 3" PVC Aguas Lluvia	ML	45,00	\$36.000,00	\$1.620.000,00
6,8	Punto Sanitario 3" - 4", incluye todos los accesorios requeridos para la instalacion y pruebas de correcto funcionamineto.	UN	2,00	\$62.000,00	\$124.000,00
6,9	Punto Sanitario 2", incluye todos los accesorios requeridos para la instalacion y pruebas de correcto funcionamineto.	UN	2,00	\$54.000,00	\$108.000,00
6,10	Punto Aguas Lluvia 3", incluye todos los accesorios requeridos para la instalacion y pruebas de correcto funcionamineto.	UN	6,00	\$48.000,00	\$288.000,00
<b>7</b>	<b>Instalaciones Electricas</b>				
<b>7,1</b>	<b>Tablero de Distribución</b>				
7.1.1	Suministro e Intalacion de Acometida Electrica para Tablero de distribucion TG, en cable No. 2 de CU AWG-THW por fase mas cable de CU No.2 AWG-THW para Neutro mas Cable de CU No. 2 AWG-THW para tierra.	ML	75,00	\$119.000,00	\$8.925.000,00
7.1.2	Suministro e intalacion de tablero de distribucion trifasico de 18 circuitos incluye suministro y coneccion breaker interiores según diseño. Red Normal	UN	1,00	\$695.000,00	\$695.000,00
7.1.3	Suministro e intalacion de tablero de distribucion trifasico de 18 circuitos incluye suministro y coneccion breaker interiores según diseño. Red Regulada	UN	1,00	\$695.000,00	\$695.000,00
<b>7,2</b>	<b>Construccion Puntos electricos</b>				
7.2.1	Salida para interruptores (sencillo o doble), incluye aparatos, tubería, cajas, alambrado, mano de obra y todas las actividades necesarias para su correcta instalación y funcionamiento.	UN	4,00	\$49.000,00	\$196.000,00

**CONTRATO No. 375 DE 2013 CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ACCESOS CONTROLADOS PARA LA UPTC SEDE FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ.**

7.2.2	Salida para Tomas (monofásicas dobles), incluye aparatos, tubería, cajas, alambrado, mano de obra y todas las actividades necesarias para su correcta instalación y funcionamiento. Red Normal.	UN	12,00	\$55.000,00	\$660.000,00
7.2.3	Salida para Tomas (monofásicas dobles), incluye aparatos, tubería, cajas, alambrado, mano de obra y todas las actividades necesarias para su correcta instalación y funcionamiento. Red Regulada.	UN	16,00	\$56.000,00	\$896.000,00
7.2.4	Suministro e Intalacion de luminaria circular de 2 bombillos de 17w cada uno fluorecente compacto uso exterior en tubo PVC 3/4" tipo pesado, alambre de CU No. 12 AWG-THHN (incluye accesorios) con homologacion de CIDET (Para Acceso Peatonal)	UN	16,00	\$219.000,00	\$3.504.000,00
7.2.5	Suministro e Intalacion de luminarias fluorecentes de 60cm por 60cm con cuatro tubos de 14w cada uno en tubo PVC de 3/4 tipo pesado, alambre de CU No. 12 AWG-THHN (incluye accesorios) como homologación de CIDET (Para Caseta de Control)	UN	3,00	\$264.000,00	\$792.000,00
7.2.6	Suministro e instalacion de lampara en techo con rejilla y bombillas de 15 W fluorecente compacta, tubo PVC de 3/4" tipo pesado, alambre de Cu No. 12 AWG - THHN (Incluye accesorios) con homologacion de CIDET (Para Baño)	UN	1,00	\$227.000,00	\$227.000,00
7.2.7	Caja de paso, 60 x 60 x 70, en tolete común, base en grava, tapa en concreto reforzado (3000 PSI), pañetada interiormente mortero 1:4 impermeabilizado. Incluye tapa, concreto reforzado, angulos de anclaje y demás elementos y actividades para su realizacion	UN	4,00	\$160.000,00	\$640.000,00
<b>7,3</b>	<b>Voz y Datos</b>				
7.3.1	Puntos de Interconexión al gabinete principal –Edificio Geomologia en Cable UTP 6A exterior - la instalacion es por posteria (Long. = 100 m x punto) Acometida red de datos	UN	3,00	\$199.000,00	\$597.000,00
7.3.2	Puntos de Red, desde el Gabinete de la caseta a cada equipo de control de acceso y uno dentro de la caseta. Incluye ponchado extremo a extremo en RJ-45 6A..	UN	13,00	\$155.000,00	\$2.015.000,00
7.3.3	Gabinete de 7RU: incluye organizador horizontal, bandeja ventilada y dos multitomas de 6 salidas.	UN	1,00	\$810.000,00	\$810.000,00
7.3.4	Switch de 16 Puertos 100/1000 Mbps Administrable (QoS, Vlan's, STP, link aggregation...)	UN	1,00	\$2.300.000,00	\$2.300.000,00
7.3.5	Cable UTP categoría 6A (Para conectar equipos)	ML	250,00	\$1.900,00	\$475.000,00
7.3.6	Patch cord de 1.50 m, categoría 6A, certificados.	UN	14,00	\$10.200,00	\$142.800,00
7.3.7	Suministro e instalación de UPS de 3 kVA	UN	1,00	\$4.800.000,00	\$4.800.000,00
<b>8</b>	<b>Pintura</b>				
8,1	Vinilo sobre pañete Tipo 1, tres manos en muros pañetados, color blanco	M2	39,21	\$12.700,00	\$497.967,00

**CONTRATO No. 375 DE 2013 CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ACCESOS CONTROLADOS PARA LA UPTC SEDE FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ.**

8,2	Vinilo bajo placa (aleros de casta y accesos), Tipo 1 koraza, color blanco, 3 manos, incluye andamios y demás elementos, herramientas y actividades para su ejecución.	M2	55,35	\$13.350,00	\$738.922,50
8,3	Vinilo sobre pañete, Tipo Koraza, color a definir con interventoría, sobre los parapetos de cubierta, cara externa y superior, tres manos, incluye andamios y demás elementos, herramientas y actividades para su ejecución.	M2	71,10	\$13.400,00	\$952.740,00
8,4	Esmalte sobre lamina lineal (Tipo 1) tres manos	ML	25,30	\$6.300,00	\$159.390,00
8,5	Esmalte sobre lamina llena (tipo 1) tres manos	M2	4,00	\$15.000,00	\$60.000,00
<b>9</b>	<b>Enchapes y aparatos sanitarios</b>				
9,1	Instalacion de enchape pared africa blanca y pared africa gris corona para baño, incluye material de pega y emboquillado.	M2	11,50	\$53.000,00	\$609.500,00
9,2	Suministro e instalacion de lavamanos corona color blanco incluye griferia	UN	1,00	\$185.000,00	\$185.000,00
9,3	Suministro e instalacion sanitario corona blanco, incluye griferia y accesorios.	UN	1,00	\$235.000,00	\$235.000,00
9,4	Suministro e instalacion de rejilla con sosco de 3X2 cromo ref. 937190001	UN	1,00	\$7.400,00	\$7.400,00
<b>10</b>	<b>Pisos</b>				
10,1	Conformacion de piso en recebo compactado, para posteriormente fundir placa de contrapiso, o instalar carpeta asfaltica. Espesor promedio 20 cm	M2	125,30	\$45.000,00	\$5.638.500,00
10,2	Polisec calibre 6	M2	95,00	\$5.200,00	\$494.000,00
10,3	Placa base en concreto de 2500 psi espesor =10cm, incluye malla electrosoldada 15x15 grafil de 4mm	M2	21,50	\$42.000,00	\$903.000,00
10,4	Alistado de pisos en mortero 1:4, espesor promedio 4 cm. Pisos caseta de control y zona de acceso peatonal.	M2	21,50	\$15.000,00	\$322.500,00
10,5	Enchape en porcelana piso, antideslizante, trafico pesado, africa gris, incluye material de pega y emboquillado	M2	2,50	\$35.000,00	\$87.500,00
10,6	Piso baldosa tipo alfa antideslizante, 0.30 * 0.30, incluye material de pega y emboquillado, mano de obra y actividades encasarias para su realización	M2	21,50	\$28.000,00	\$602.000,00
10,7	Guardaescoba tipo alfa h=0,06, incluye material de pegado, emboquillado, remate en win y demas actividades para su realización	ML	28,30	\$11.000,00	\$311.300,00
10,8	Pollos en concreto de 3000 psi para instalacion de equipos. Espesor promedio 20 cm	M2	6,00	\$16.000,00	\$96.000,00
10,9	Cárcamo revestido en concreto 3000 psi impermeabilizado, incluye acero de refuerzo PDR-60 según detalle en planos.	M3	1,25	\$470.000,00	\$587.500,00
10,10	Reconstrucción andenes en concreto 2500 PSI, espesor 12 cm, incluye malla electrosoldada, dilataciones en madera cada 3.00 m, y demás actividades necesarias para su ejecución.	M2	65,30	\$38.000,00	\$2.481.400,00
<b>11</b>	<b>Cubiertas</b>				



**CONTRATO No. 375 DE 2013 CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ACCESOS CONTROLADOS PARA LA UPTC SEDE FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ.**

11,1	Suministro e instalacion de cerchas metalicas, en tuberia cuadrada según diseño (ASTM - A 500 Grado C), incluye equipo necesario para su construcción e instalación y anclajes, soldadura, materiales, mano de obra y pintura en anticorrosivo dos manos	KG	294,40	\$8.600,00	\$2.531.840,00
11,2	Suministro e instalacion de correas en tubo rectangular, según diseño (ASTM - A 500 Grado C), para conformar la cubierta, incluye anclajes, soldaduras, mano de obra, equipo y demas actividades necesarias para su construcción e instalación, ademas pintura en anticorrosivo, dos manos.	KG	254,30	\$8.600,00	\$2.186.980,00
11,3	Suministro e instalación de teja en fibro cemento No. 6 incluye elementos de anclaje y fijación	M2	46,35	\$42.500,00	\$1.969.875,00
11,4	Suministro e instalación de caballete en fibrocemento, incluye elementos de anclaje y fijación	ML	15,45	\$34.000,00	\$525.300,00
<b>12</b>	<b>Cielo raso</b>				
12,1	Suministro e instalacion de cielo raso en Dry Wal incluye alistado, elemetos de fijación, tres manos de pintura tipo 1; prever apertura de huecos para lamparas, y cavidad para cortnas enrollables.	M2	45,00	\$42.000,00	\$1.890.000,00
12,2	Suministro e instalacion de cielo raso en Eter-Board 8 mm incluye alistado, elemetos de fijación, tres manos de pintura tipo 1; prever apertura de huecos para lamparas. (baño)	M2	3,25	\$44.000,00	\$143.000,00
<b>13</b>	<b>Carpinteria metalica</b>				
13,1	Suministro e instalacion de ventaneria en aluminio proyectante, perfil 4X8 sistema adaptador proyectante. (Antes de realizar esta actividad, se debe coordinar el diseño, con la oficina de interventoría).	M2	10,25	\$175.000,00	\$1.793.750,00
13,2	Suministro e instalacion marco con montante, 0,8*2,5 en lamina call rolled cal.18 incluye anticorrosivo tres manos, para puerta de acceso a Porteria	UN	1,00	\$206.000,00	\$206.000,00
13,3	Suministro e instalacion Puerta de Acceso a Porteria (0.80 x 2.20), en lámina call rolled cal. 18, incluye cerradura yale doble cilindro con llave (chapa de seguridad) y anticorrosivo tres manos.	UN	1,00	\$370.000,00	\$370.000,00
13,4	Suministro e instalacion de cortina metálica enrollable, elaborada en fleje liso galvanizado cal. 20, eje en tubo aguas negras 2", rieles en lamina C.R. Cal. 16, resortes en acero (3" x 1/4"), tapa rollo en calibre 18, perfilería C. R. Cal. 20, pasadores para candado, pintura electrostática color aluminio blanco mate, equipo y actividades necesarias para su realización.	M2	28,00	\$440.000,00	\$12.320.000,00

**CONTRATO No. 375 DE 2013 CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ACCESOS CONTROLADOS PARA LA UPTC SEDE FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ.**

13,5	Suministro e instalacion de reja en lámina C.R. Cal. 18, (tubo 1" y 1" * 4", ver detalle) similar a la existente, incluye soldadura, anclajes, mano de obra , equipo, anticorrosivo y pintura esmalte tres manos además todos las actividades y elementos necesarios para su correcta instalacion.	M2	35,00	\$79.600,00	\$2.786.000,00
13,6	Suministro e instalacion de reja para carcamo: dos angulos de 1"*3/16" varilla 3/4" (c/8cm). Incluye soldaduras y anclajes, equipo y mano de obra	KG	128,50	\$3.300,00	\$424.050,00
13,7	Suministro e instalacion de puerta (reja) en lámina C.R. Cal. 18, (tubo 1" y 1" * 2", ver detalle) incluye soldadura, tubos de anclaje, bisagras, mano de obra , equipo, anticorrosivo y pintura esmalte tres manos además todos las actividades y elementos necesarios para su correcta instalacion. Puertas accesos vehiculares, Peatonal y de Emergencia.	M2	36,00	\$86.000,00	\$3.096.000,00
<b>14</b>	<b>Carpinteria en madera</b>				
14,1	Suministro e instalacion de puerta y marco en madera 0,7*2,5. para el baño de la portería, incluye herrajes pintura caramelo oscuro y chapa con llave	UN	1,00	\$362.330,00	\$362.330,00
<b>15</b>	<b>Vidrios</b>				
15,1	Suministro e instalacion de vidrio transparente 6mm incoloro, incluye perforaciones para atención al público, silicona y demás actividades necesarias para su ejecución.	M2	18,50	\$32.000,00	\$592.000,00
15,2	Suministro e instalacion espejo 5mm con bicel y marco en madera 0,6*,75	UN	1,00	\$70.000,00	\$70.000,00
<b>16</b>	<b>Varios</b>				
16,1	Aseo general, incluye retiro y disposición final de escombros fuera de los predios de la Universidad, en sitios autorizaos por la administración municipal.	GL	1,00	\$240.000,00	\$240.000,00
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>\$140.118.247,50</b>
<b>ADMINISTRACION</b>				15%	<b>\$21.017.737,13</b>
<b>IMPREVISTOS</b>				5%	<b>\$7.005.912,38</b>
<b>UTILIDAD</b>				5%	<b>\$7.005.912,38</b>
<b>VALOR ANTES DEL IVA</b>					<b>\$175.147.809,38</b>
<b>IVA S / UTILIDAD</b>				16%	<b>\$1.120.945,98</b>
<b>COSTO TOTAL ACCESOS</b>					<b>\$176.268.755,36</b>
<b>MUROS DE CERRAMIENTO PERIMETRAL</b>					
<b>1. CIMENTACION Y ESTRUCTURA</b>					
1,1	Excavación Manual profundidad promedio 0.40 m, cualquier material, retiro y disposición final de escombros fuera de los predios de la Universidad.	M3	45,76	\$27.700,00	\$1.267.552,00
1,2	Concreto Ciclópeo 0.40 * 0.40, compuesta por 40% piedra rajón, 60% concreto de 2000 PSI.	M3	36,25	\$250.000,00	\$9.062.500,00

**CONTRATO No. 375 DE 2013 CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ACCESOS CONTROLADOS PARA LA UPTC SEDE FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ.**

1,3	Concreto de 3000 PSI, para vigas de cimentación sección TEE, incluye: acero de refuerzo (PDR 60), encofrado, descimbrado y todos los elementos necesarios para su correcta construcción. Sección viga: .20 x .30, aletas .10 x .15	M3	20,40	\$495.000,00	\$10.098.000,00
1,4	Columnas de Confinamiento .12 * .20 concreto de 3000 PSI, refuerzo longitudinal 4 varillas 1/2", refuerzo transversal flejes de 3/8" @ 0.15	ML	156,00	\$92.000,00	\$14.352.000,00
<b>2. MAMPOSTERIA Y PAÑETES</b>					
2,1	Construcción de muro en ladrillo rejilla, cerramiento perimetral, incluye mortero de pega. (Ver planos).	M2	225,00	\$36.000,00	\$8.100.000,00
2,2	Suministro e instalacion de reja en lámina C.R. Cal. 18, (tubo cuadrado y rectangular, ver detalle) similar a la existente, incluye soldadura, anclajes, mano de obra , equipo, anticorrosivo y pintura esmalte tres manos además todos las actividades y elementos necesarios para su correcta instalacion.	M2	208,60	\$60.000,00	\$12.516.000,00
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>\$55.396.052,00</b>
<b>ADMINISTRACIÓN</b>				15%	<b>\$8.309.407,80</b>
<b>IMPREVISTOS</b>				5%	<b>\$2.769.802,60</b>
<b>UTILIDAD</b>				5%	<b>\$2.769.802,60</b>
<b>VALOR ANTES DEL IVA</b>					<b>\$69.245.065,00</b>
<b>IVA S / UTILIDAD</b>				16%	<b>\$443.168,42</b>
<b>COSTO TOTAL CERRAMIENTO</b>					<b>\$69.688.233,42</b>
<b>COSTO TOTAL OBRA</b>					<b>\$245.956.988,77</b>

**SEGUNDA. Lugar de la Obra.** SEDE FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ. **TERCERA. Precio Global.** EL CONTRATISTA se obliga para con LA UNIVERSIDAD a ejecutar la obra objeto del presente contrato al precio global que se establece en la cláusula QUINTA del presente contrato. **CUARTA. Sujeción del Pago a las Apropiações Presupuestales.** La UNIVERSIDAD pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al Rubro: Sección 0101 Unidad Administrativa 3.3.74 20 ADM Sistema de Gestión de Servicios y Seguridad para la UPTC, según CDP No. 2881 del 15 de agosto de 2013 **QUINTA. Valor y Forma de Pago.** El valor del presente contrato es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$245.956.988,77)** Suma que LA UNIVERSIDAD pagará así: "a) Un 80% mediante máximo dos actas parciales, según el avanece de obra, debidamente certificadas por el Interventor del contrato b). Y el saldo del 20% del valor total del contrato, a la suscripción del acta de liquidación final y del recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante" **PARÁGRAFO 1:** Para la realización de los pagos correspondientes se requerirán los siguientes documentos: 1. Factura que el CONTRATISTA presentará a la UNIVERSIDAD, de acuerdo a los requisitos exigidos en la ley. 2. Acta de ejecución a satisfacción, 3. Certificación sobre el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales) y aportes parafiscales (en Cajas de

Página 9 de 14.

**CONTRATO No. 375 DE 2013 CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ACCESOS CONTROLADOS PARA LA UPTC SEDE FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ.**

Compensación Familiar, ICBF y SENA). **PARÁGRAFO 2.** En el momento del pago de la cuenta, le será descontado el valor correspondiente a la Estampilla Pro UPTC. **SEXTA. Plazo de Ejecución. CIENTO VEINTE (120) días calendario**, contados a partir de la legalización del contrato y suscripción acta de inicio. Este último no podrá exceder en quince (15) días hábiles del término de aprobación de las Pólizas. **SÉPTIMA. Obligaciones del Contratista.** 1. Cumplir a cabalidad con el objeto contratado en debida forma y dentro del plazo anotado. 2. Constituir las garantías exigidas dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente contrato. 3. No utilizar la razón social de la UNIVERSIDAD en las transacciones y compromisos que asuma en desarrollo del objeto del presente contrato. 4. Retirar los escombros, desechos producto de la obra, en debida forma dejando libre los sitios de almacenamiento de los mismos, así como informar a la Universidad la disposición final los mismos de conformidad con los compromisos de Responsabilidad Social en materia ecológica ambiental. 5. Cumplir con sus obligaciones de afiliación y pago al sistema general de seguridad social, y aportes parafiscales de conformidad con la ley; así como mantener afiliados a los trabajadores que ejecuten la obra a una ARL legalmente constituida. (Art. 23 Decreto 1703/2002) 6. Cumplir y hacer cumplir las normas de protección y seguridad industrial, riesgos laborales y salud ocupacional, conforme a las normas legales vigentes. 7. Cumplir de manera integral la Resolución No. 3673 de 2008 y Resolución No. 736 de 2009 para desarrollar trabajos en altura con peligros de caídas. 8. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en todos los documentos resultantes del proceso de invitación privada N° 061 de 2013. **PARÁGRAFO.** El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones aquí estipuladas hará acreedor al contratista de las multas estipuladas en el presente contrato. **OCTAVA. Responsabilidad Laboral.** El personal necesario para el desarrollo de este contrato deberá estar debidamente afiliado al Sistema General de Seguridad Social (EPS, PENSIONES Y ARL), y será contratado y pagado por EL CONTRATISTA, por lo que LA UNIVERSIDAD no tendrá relación laboral con este personal. **NOVENA. Suspensión del Contrato.** Cuando se presenten causas de fuerza mayor, caso fortuito o impedimentos que no permitan continuar con el normal desarrollo del contrato, causales que deben ser debidamente comprobadas, previa justificación, la Universidad y el Contratista suscribirán un acta de suspensión del contrato, expresando con precisión y claridad las causas y motivos de tal decisión, el avance del contrato, el estado de las obras, bienes o servicios contratados y el término de la suspensión. Igualmente, se adoptarán las medidas de conservación que sean pertinentes y si es el caso, se convendrán los costos de la suspensión y su forma de pago. Superadas las causas de la suspensión, las partes suscribirán un acta señalando fecha y forma de reanudación del contrato. El Contratista deberá ampliar las garantías en igual período al de la suspensión, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Si fuere necesario, se reprogramarán las actividades contractuales. **PARÁGRAFO.** Las Actas de Suspensión y de Reiniciación de obra, serán suscritas por el CONTRATISTA y LA UNIVERSIDAD, por intermedio del Interventor del contrato o la UNIDAD DE INTERVENTORIA, y en todo caso, el Interventor del contrato o La Unidad de Interventoría exigirá la ampliación de las garantías a que haya lugar. **DÉCIMA. Multas.** La Universidad podrá imponer, mediante Resolución motivada, multas sucesivas al contratista por mora o deficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal y de la declaratoria de caducidad. El valor de la multa se tomará con cargo a la garantía, o deduciéndola de las sumas que por cualquier motivo se le adeuden al contratista; la cuantía deberá ser expresa, razonable y equitativa al incumplimiento total o parcial por parte del contratista. **DÉCIMA PRIMERA. Penal Pecuniaria.** Si EL CONTRATISTA llegare a incumplir

8/2 8/2

**CONTRATO No. 375 DE 2013 CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ACCESOS CONTROLADOS PARA LA UPTC SEDE FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ.**

total o parcialmente con sus obligaciones, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de LA UNIVERSIDAD el amparo de cumplimiento. La anterior suma se pagará sin perjuicio de la sanción moratoria por incumplimiento. **DÉCIMA SEGUNDA. Garantías.** Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única otorgada a través de una Entidad Bancaria o Compañía Aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos: **1. Cumplimiento.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. **2. Estabilidad y calidad de la Obra.** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir del Recibo Final de la Obra. **3. Salarios y Prestaciones Sociales.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por el término de ejecución y tres (3) años más. **5. De Responsabilidad Civil Extracontractual,** por daños a terceros, equivalente a 200 SMLMV (ARTÍCULO 5.1.7.9 del decreto 734 de 2012), por el término de ejecución del contrato. Las cuáles serán aprobadas por la Universidad por intermedio de la Dirección Administrativa y Financiera. **PARÁGRAFO.** EL CONTRATISTA autoriza expresamente a LA UNIVERSIDAD para descontarle de las sumas que le adeude, el valor de las primas causadas y no pagadas a las aseguradoras por concepto de otorgamiento de las garantías exigidas, sus prórrogas y adiciones del valor asegurado. **DÉCIMA TERCERA. Inhabilidades e Incompatibilidades.** EL CONTRATISTA manifiesta expresamente bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso dentro de las inhabilidades y/o incompatibilidades, que trata la Constitución Política, la ley y el Acuerdo 074 de 2010, y no encontrarse sancionado por juicios fiscales. **DÉCIMA CUARTA. Cesión del Contrato.** EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte, el presente contrato o su ejecución. **DÉCIMA QUINTA. Solución de Controversias:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo, transacción y conciliación. **DÉCIMA SEXTA. Validez.** Los contratos que celebre LA UNIVERSIDAD, además de los requisitos propios de la contratación entre particulares, estarán sujetos a los requisitos de aprobación y registro presupuestal, a la sujeción de los pagos según la suficiencia de las respectivas apropiaciones, publicación en la página web de la Universidad, el pago del impuesto de timbre nacional cuando a este haya lugar y aprobación de las garantías. **DÉCIMA SÉPTIMA. Interpretación.** Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de alguna de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio que se pretende satisfacer con el objeto contratado, LA UNIVERSIDAD, si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia. **DÉCIMA OCTAVA. Terminación Unilateral del Contrato.** LA UNIVERSIDAD en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: a) cuando las exigencias del servicio lo requieran o la situación de orden público lo imponga, b) por muerte o incapacidad física permanente del CONTRATISTA, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, c) por interdicción judicial o declaración de quiebra del CONTRATISTA, d) por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. La UNIVERSIDAD dispondrá las medidas de inspección, control y

**CONTRATO No. 375 DE 2013 CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ACCESOS CONTROLADOS PARA LA UPTC SEDE FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ.**

vigilancia necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contractual e impedir la paralización del servicio. **DÉCIMA NOVENA. Modificación.** Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del objeto del mismo, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, LA UNIVERSIDAD mediante acto administrativo debidamente motivado, lo podrá modificar, modificando, suprimiendo o adicionando obras, trabajos suministros o servicios. **VIGÉSIMA. Terminación del Contrato.** El contrato se entenderá terminado normalmente cuando EL CONTRATISTA haya cumplido a cabalidad las obligaciones derivadas del mismo y además se haya cumplido con la ejecución del objeto del contrato, según acta de recibí a satisfacción por parte de la Unidad de Interventoría de LA UNIVERSIDAD. **VIGÉSIMA PRIMERA. Control e Interventoría.** Para todos los efectos del presente contrato se designa como Interventor a la Arquitecta KAROL DE FARIA VERA GUTIÉRREZ, como Jefe de la UNIDAD DE INTERVENTORÍA, o quien haga sus veces, para que certifique el cumplimiento del objeto contractual y reciba a satisfacción, todos y cada uno de los elementos descritos en la cláusula primera del presente contrato. El INTERVENTOR en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al CONTRATISTA, así como para exigirle la información que considere necesaria. De igual manera el interventor ejercerá las funciones aquí señaladas respecto de los subcontratistas que, previamente autorizados por escrito por LA UNIVERSIDAD, empleare EL CONTRATISTA en desarrollo de ésta autorización. El interventor no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo, de ninguno de sus deberes y responsabilidades que conforme al mismo, son de su cargo, por lo tanto el interventor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA, que impliquen modificación a los términos de éste contrato. Las diferencias que se presenten entre el interventor y EL CONTRATISTA serán resueltas por el representante legal de LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las acciones de ley. El Interventor rechazará todos aquellos trabajos o materiales que no reúnan las condiciones exigidas en los documentos del contrato y EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el estricto cumplimiento de lo pactado en éste documento. Si EL CONTRATISTA se niega a ejecutar los cambios y modificaciones indicadas por el interventor, LA UNIVERSIDAD podrá ejecutarlos directamente o por intermedio de terceros, cargando los gastos que estas correcciones ocasionen al CONTRATISTA, sin perjuicio de las multas y sanciones a que haya lugar. **PARÁGRAFO 1.** Es entendido que la supervisión, coordinación, revisión y fiscalización que de los trabajos haga el Interventor no exime al CONTRATISTA, ni en todo ni en parte de la responsabilidad que le compete de acuerdo con la ley y con lo previsto en el contrato, por el manejo del anticipo si lo hubiere, la seguridad de la obra y cualquier defecto o deficiencia de la misma. Corresponde al Interventor la coordinación, fiscalización, supervisión y revisión de la ejecución del contrato, para que éste se desarrolle de conformidad con lo previsto, para lo cual desempeñará las funciones indicadas en la Resolución No. 063 de 2012. **PARÁGRAFO 2.** Remoción de Escombros: El Interventor del contrato velará y verificará que el contratista desaloje correctamente los desechos y escombros producto de la obra, dejando libre los lugares de almacenamiento; así como el cumplimiento de las normas de seguridad y protección industrial de los trabajadores que ejecuten el presente contrato. **PARÁGRAFO 3.** Vigilancia al Cumplimiento de las normas de salud ocupacional y riesgos Laborales, el interventor deberá verificar que el contratista y sus trabajadores estén cumpliendo con las normas sobre esta materia y hará las observaciones y recomendaciones pertinentes y las informará a la oficina

**CONTRATO No. 375 DE 2013 CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ACCESOS CONTROLADOS PARA LA UPTC SEDE FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ.**

seguridad y protección industrial de los trabajadores que ejecuten el presente contrato. **PARÁGRAFO 3.** Vigilancia al Cumplimiento de las normas de salud ocupacional y riesgos Laborales, el interventor deberá verificar que el contratista y sus trabajadores estén cumpliendo con las normas sobre esta materia y hará las observaciones y recomendaciones pertinentes y las informará a la oficina de salud ocupacional de la Universidad. **VIGÉSIMA SEGUNDA. Responsabilidad del Contratista.** EL CONTRATISTA será responsable por todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto de este contrato, hasta la terminación y liquidación definitiva del mismo, especialmente por: 1. Responsabilidad por el trabajo. 2. Responsabilidad ante terceros. 3. También será responsable por haber suministrado información falsa al contratar. 4. Afiliación y pago de los aportes fiscales y parafiscales, como al Sistema General de Seguridad Social. **VIGÉSIMA TERCERA Cumplimiento de la Ley.** EL CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato, deberá cumplir con todas las leyes, decretos, ordenanzas, acuerdos, resoluciones, reglamentos o cualquier otro acto vigente de autoridades nacionales, departamentales, o municipales que de alguna forma tengan relación con el objeto del presente contrato. **VIGÉSIMA CUARTA. Ausencia de Relación Laboral.** Con ocasión del presente contrato EL CONTRATISTA no adquiere vinculación laboral alguna con LA UNIVERSIDAD, en consecuencia, a la terminación del presente contrato será improcedente cualquier reclamación que llegare a surgir sobre el mismo. **VIGÉSIMA QUINTA. Documentos del Contrato.** Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: a) Certificado de Disponibilidad No. 2881 del 15 de agosto de 2013 b) Propuesta presentada por CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS 2013 de fecha 19 de septiembre de 2013. c) Calificaciones. d) Condiciones y Requerimientos de la Invitación Privada No. 061 de 2013. e) Todos los demás documentos surgidos en el proceso de selección y las actas que se produzcan durante la ejecución del contrato. **VIGÉSIMA SEXTA. Legislación Aplicable.** El presente contrato se regirá por lo establecido en el Acuerdo 074 de 2010 expedido por el Consejo Superior de LA UNIVERSIDAD, y por las normas civiles y comerciales que correspondan a su esencia y naturaleza. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. Control a la Evasión de Aportes Parafiscales.** El CONTRATISTA declara que ha venido cancelando sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF, por lo que en caso contrario, faculta expresamente a LA UNIVERSIDAD para que imponga multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe persistencia de éste incumplimiento, por cuatro (4) meses la UNIVERSIDAD dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa (Ley 828 de 2003 y Ley 789 de 2002 o leyes que las modifiquen o reformen). **VIGÉSIMA OCTAVA. Liquidación del Contrato.** El Rector, será el competente para efectuar la liquidación del contrato. Los contratos de obra, los de tracto sucesivo y los demás que lo requieran, de conformidad con los términos y condiciones de la invitación, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes; procedimiento que se efectuará en el término fijado en el pliego de condiciones, es decir, a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición de la resolución que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que así lo disponga. En el acta de liquidación se consignarán entre otros, los ajustes y reconocimientos a que haya lugar, los acuerdos y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá, si es del caso, al contratista la extensión o ampliación de las garantías del



**CONTRATO No. 375 DE 2013 CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ACCESOS CONTROLADOS PARA LA UPTC SEDE FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ.**

contrato. **VIGÉSIMA NOVENA. INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener a la UNIVERSIDAD libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **TRIGÉSIMA. Procedimiento para la Liquidación del Contrato.** Para la liquidación deberá recopilarse los siguientes documentos: 1. Copia del contrato y sus modificaciones. 2. Copia de todas las actas que hacen parte del contrato. 3. Relación de todos los pagos hechos al CONTRATISTA. 4. Estar vigente la garantía única de cumplimiento. En dicha acta se dejará constancia de: 1. Entrega de las obras por parte del CONTRATISTA y del recibo a satisfacción por parte del Interventor. 2. Las reformas en el plazo y precios si las hubiere. 3. Inventario de la obra recibida. Si EL CONTRATISTA no se presenta a liquidar el contrato en el término de diez (10) días calendario contados a partir de la ocurrencia del evento que dé lugar a la liquidación, LA UNIVERSIDAD, procederá a efectuarla de oficio. **TRIGÉSIMA PRIMERA. Perfeccionamiento, Legalización y Ejecución.** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, la expedición la disponibilidad y el registro presupuestal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 71 de la ley 179 de 1994 y el decreto 111 de 1996 (Consejo de Estado - Sección tercera, expediente No. 14935 del 27 de enero de 2000) y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: **Para su Legalización:** 1. Presentar a LA UNIVERSIDAD las garantías y seguros de que trata este contrato. 2. La Universidad efectuará la publicación en la página Web. **Para su Ejecución.** Requiere 1) Aprobación de las garantías exigidas. 2) Acta de inicio de la obra. Para constancia se firma en Tunja a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2013.

LA UNIVERSIDAD;

  
**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**  
Rector

EL CONTRATISTA;

  
**OMAR ORTIZ ORTIZ**  
Representante  
**CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS 2013**  
NIT: 900.663.501-8

 Elaboró:  Diego Moreno / Administrativo Temporal  
Revisó: Liliana Marcela Fontecha Herrera / Jefe Oficina Jurídica